CIRCULAR Nro. 120-12-- **DE** 06 SEP. 2021

PARA: Secretarios de Despacho, Jefes de Oficinas, Gerente de proyectos, asesores de despacho y entidades descentralizadas con responsabilidades en Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023

DE: Eric Alberto Orgulloso Martinez, Oficina Asesora de Planeación

Hans Christian Rangel Moreno, Secretario de Hacienda (E)

ASUNTO: Estado actual de cumplimiento a Planes de acción y ejecución de proyectos

Respetados:

La Oficina Asesora de Planeación y Secretaria de Hacienda cumpliendo con las directrices de realizar monitoreo, seguimiento, evaluación e informe de avances del primer semestre de 2021 conforme al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, informa a las dependencias y entidades descentralizadas de la Gobernación del Magdalena el consolidado del avance presupuestal, los planes de acción I semestre, y la radicación y avance de los proyectos conforme a la información reportada en el Seguimiento a los Proyectos de Inversión-SPI.

Si bien el actual contexto de emergencia sanitaria ha dificultado los procesos de formulación e implementación de proyectos, la Oficina Asesora de Planeación continúa con el proceso de acompañamiento para agilizar y cumplir con lo emanado en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 y los compromisos adquiridos por las dependencias en el Plan Plurianual de inversiones.

De acuerdo con la información de la Secretaria de Hacienda y el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, el balance de la gestión de cada una de las dependencias de la Gobernación del Magdalena durante el I semestre- 2021 es el siguiente:

CIRCULAR Nro. 120-12-- **DE** 06 SEP. 2021

		Presupuesto *Presupuesto con la última modificación del Decreto de Liquidación				Informe de gestión -BP		
	Dependencias	Ppto Definitivo	Comprometido	% Ejec Comp / Pto. Definitivo	% Participación Ppto Def	Avance Total-Plan de Acción II sem %	Proyectos viabilizados 2021	Proyectos en ejecución %
	FOMEM	$12.025.556.552,45	$2.592.330.000,00	21,6%	1,1%		0	0
1	SECRETARÍA DE HACIENDA	$ 43.348.536.211,29	$464.901.608	1,1%	4,1%	36,25%	0	0
2	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	NA	NA	0%	0%	29,92%	1	0
3	OFICINA DE TURISMO	$2.136.931.703	$92.729.679	4,3%	0,2%	35,62%	3	1
4	OFICINA DE ATENCIÓN A LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL	$250.000.000	NA	0%	0%	22,05%	1	1
5	AGUAS DEL MAGDALENA	$12.005.907.932	0	0%	0,1%	29,40%	1	0
6	SECRETARÍA DE DESPACHO/PRIVADA	NA	NA	0%	0%		0	0
7	SECRETARÍA DE INTERIOR	$12.474.470.524,16	$778.059.675,92	6,2%	1,2%	22,96%	5	3
8	SECRETARIA GENERAL	$100.000.000		0%	0%	20,03%	1	0
9	SECRETARÍA DE SALUD	$99.217.208.151,48	$20.354.139.088,22	20,5%	9,5%	20,37%	3	2
10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	$636.065.945.597,93	$351.143.660.724,79	55,2%	60,6%	21,96%	9	0
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$188.432.881.382,98	$4.855.671.547,67	2,6%	17,9%	24,34%	3	0
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$ 300.000.000,00	0	0%	0%	13,19%	4	0
13	OFICINA DE CULTURA	$ 2.550.089.175,88	$69.850.000	2,7%	0,2%	36%	3	0
14	OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN	$31.275.722.650	$9.104.372.150	29,1%	3%		3	0
15	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	NA	NA	0%	0%	59,19%	0	0
16	OFICINA DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSTCONFLICTO	$559.000.000,00	$ 84.612.076	15,1%	0,1%	33,85%	1	0
17	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	$1.057.109.399,69	$ 0	0,00%	0,1%	73%	0	0
18	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$2.032.787.418	$1.915.787.418	94,2%	0,2%	0%	0	0
19	OFICINA DE PASAPORTES	NA	NA	0%	0%	54.44%	0	0
20	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	$ 413.671.897	0	0%	0%	3,46%	0	0
21	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES –INDEPORTES MAGDALENA	$2.626.610.506	$327.808.690	12,5%	0,3%	37,66%	1	0
22	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	NA	NA	0%	0%	16,65%	0	0
23	OFICINA DE CONTROL INTERNO	NA	NA	0%	0%	32,14%	0	0
24	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	NA	NA	0%	0%	45,00%	0	0
25	OFICINA ASESORA JURÍDICA	NA	NA	0%	0%	33,75%	0	0
26	OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	$2.978.041.616,30	$4.648.650	0,2%	0,3%	4,58%	1	0
27	OFICINA DE CONTRATACIÓN	NA	NA	0%	0%	50,00%	0	
28	GERENCIA DE PROYECTOS	NA	NA	0%	0%	26,91%	1	1
		$1.049.850.470.718,15	$391.788.571.308	37,3%	100%	30,10%	40	8

Nota: La ejecución presupuestal incluye rubros por ejecutar que corresponden a rubros con destinación especifica de la Concesión Vial.

El avance del I semestre refleja lo siguiente:

1. Ejecución presupuestal a corte de 30 de agosto **asciende al 37,3%** cuando han transcurrido ocho meses de la vigencia fiscal lo cual refleja la baja ejecución de los programas y proyectos de inversión (% Ejecución Comprometida / Presupuesto Definitivo)
2. De los 28 planes de acción 2021, se consolidaron reportes de 26, quedando pendientes los de la Secretaria de Despacho y de la Oficina de Programas de Alimentación de los cuales no se tiene reporte.
3. El avance total ponderado promedio asciende a **30,10%** correspondiente al avance total del plan de acción de cada dependencia, sin incluir el avance financiero.
4. En varias dependencias se calculó la ponderación de los proyectos o acciones contenidos en su plan de acción, sobre el valor equivalente al 100%. Esto se hizo de manera proporcional o igualitaria en el caso de aquellos que no tenían ninguna ponderación. La ponderación busca reflejar la relativa importancia que tienen en el conjunto de la gestión los diferentes proyectos o acciones, la cual la deben hacer las distintas dependencias con base en el Plan de Desarrollo Departamental. No está de más recordar que, en la gestión orientada a resultados, los proyectos, programas o acciones dentro de un plan de acción tienen diferentes grados de importancia (expresado en un %) de acuerdo con su alcance, productos a generar, población beneficiaria, cobertura geográfica, prioridad en el Plan de Desarrollo, monto de financiación, lo cual se refleja en el porcentaje de cumplimiento.
5. Se requiere una vigorosa y eficaz acción de gestión encaminada a ejecutar los planes proyectos y contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones del PDD, para ello es urgente la formulación de los proyectos priorizados por el Despacho del Gobernador y liderados por cada dependencia.
6. La Gobernación del Magdalena sólo reporta **4,87%** de ejecución en el sistema SPI por causa de la falta de cargue de información de cada dependencia. Es importante realizar seguimiento por cuanto el SPI es el medio idóneo en el cual se corrobora la ejecución de los proyectos y se realizan los reportes a los organismos de control.
7. Es necesario que los planes de acción formulados reflejen en todo momento los programas, acciones y proyectos que efectivamente van a ejecutarse en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, por tanto, si se requiere deberá solicitar a Oficina Asesora de Planeación un **ajuste extraordinario**[1] a sus planes de acción.

[1] **Ajuste extraordinario**: Solicitud que se radica en OAP por causas externas que afectan uno o varios programas, proyectos o acciones del plan de acción, incluyendo posibles impactos en las finanzas públicas departamentales que obliguen a reducciones o aplazamientos en la inversión. El plazo extraordinario es antes del **31 de octubre de 2021**. Los ajustes extraordinarios deben ser propuestos y sustentados por la dependencia respectiva a la Oficina Asesora de Planeación quien deberá conceptuar acerca de su procedencia y dar su aprobación a la dependencia solicitante.

CIRCULAR Nro. 120-12 **DE** 06 SEP. 2021

Así las cosas, se hace necesario realizar mesa de seguimiento de la ejecución de los proyectos de cada dependencia, para agilizar y priorizar los proyectos que se encuentran registrados en Banco de Proyectos a fin de garantizar una mayor ejecución presupuestal y evitar que se constituya un superávit fiscal en esta vigencia.

Finalmente, a efectos de realizar la evaluación del **informe consolidado de gestión I semestre** de la Gobernación del Magdalena, las dependencias deben enviar los informes de gestión escritos con el formato que se anexa en la presente circular antes del ***10 de septiembre de 2021*** con sus respectivos soportes, y seguidamente se acuerden las acciones de mejora.

Atentamente,

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda (E)

Copia: Oficina de Control Interno

Anexo:
Plan Plurianual de Inversiones
Formato Informe de gestión